

# Informe del Grupo *ad hoc* sobre el documento técnico de referencia para los agentes antimicrobianos de importancia veterinaria para los animales bovinos

Original: Inglés (EN)

Abril de 2023-Septiembre de  
2024  
París



Organización Mundial  
de Sanidad Animal

Departamento de Resistencia a los  
Antimicrobianos y Productos Veterinarios  
[amrvp.dept@woah.org](mailto:amrvp.dept@woah.org)

12, rue de Prony  
75017 Paris, France

T. +33 (0)1 44 15 18 88  
F. +33 (0)1 42 67 09 87  
[woah@woah.org](mailto:woah@woah.org)  
[www.woah.org](http://www.woah.org)

---

## 1. Introducción

La lista de la OMSA de agentes antimicrobianos de importancia veterinaria (en adelante, «la lista de la OMSA») fue adoptada por el Comité Internacional de la OMSA en su 75.ª Sesión General en mayo de 2007 (Resolución N.º 28). La lista de la OMSA fue actualizada y adoptada en mayo de 2013, mayo de 2015, mayo de 2018 y mayo de 2024 por la Asamblea Mundial de Delegados de la OMSA. La subdivisión de la lista de la OMSA por especies animales sigue las recomendaciones de los participantes de la 2.ª Conferencia Mundial de la OMSA sobre la Resistencia a los Antimicrobianos y Uso Prudente de los Agentes Antimicrobianos de 2018 en Marrakech, así como del trabajo previo realizado por el Grupo *ad hoc* de la OMSA sobre la resistencia a los antimicrobianos. Esta tarea fue delegada al Grupo de trabajo de la OMSA sobre la resistencia a los antimicrobianos creado por la Directora General en 2019. Grupos y subgrupos *ad hoc* compuestos por miembros del Grupo de trabajo y/o expertos externos elaboraron los documentos técnicos referencia para los agentes antimicrobianos de importancia veterinaria (en adelante, «documento técnico de referencia») para aves de corral (octubre de 2020), animales acuáticos y porcinos (octubre de 2022).

Los veterinarios que trabajan en la gestión de la sanidad de los animales bovinos tienen la doble responsabilidad de garantizar el bienestar y la sanidad de los animales bovinos (bovinos y búfalos) y de proteger la salud humana, minimizando el riesgo de entrada de bacterias resistentes en la cadena alimentaria a través de los productos alimentarios de origen animal y el medio ambiente.

El objetivo del documento técnico de referencia es promover el uso responsable y prudente de los antimicrobianos en los animales bovinos, sin por ello constituir directrices en materia de tratamiento. Se prevé que los Miembros de la OMSA utilicen la información del documento técnico de referencia para actualizar las directrices existentes sobre el uso responsable y prudente de los antimicrobianos en los animales bovinos. Este documento contribuirá a la elaboración de directrices nacionales y/o regionales de tratamiento, asesoramiento sobre prevención y mejor gestión de la sanidad animal, gestión de riesgos y priorización de riesgos para minimizar y contener la resistencia a los antimicrobianos.

El trabajo sobre el documento técnico de referencia fue realizado por un grupo *ad hoc* ([Anexo 1](#)), comenzó en abril de 2023 y se completó a finales de septiembre de 2024. El Grupo *ad hoc* se reunió de manera presencial los días 27 y 28 de abril de 2023 en la Sede de la OMSA y posteriormente celebró tres reuniones por teleconferencia. Se proporcionó información actualizada al Grupo de trabajo de la OMSA sobre la resistencia a los antimicrobianos durante sus reuniones bianuales. Se solicitó la opinión de dicho grupo en junio de 2024 y la de expertos externos en gestión de la sanidad de los animales bovinos, Centros Colaboradores y organizaciones interesadas entre mediados de julio y septiembre de 2024 ([Anexo 2](#)). El documento técnico de referencia se presentó al Grupo de trabajo de la OMSA sobre la resistencia a los antimicrobianos para su consideración y aprobación a principios de octubre de 2024.

## 2. Justificación

El Grupo *ad hoc* convino en que un párrafo sobre el uso de antimicrobianos para fines distintos a los que figuran en la etiqueta para el tratamiento de infecciones bacterianas específicas en animales bovinos se incluiría en el texto explicativo del documento técnico de referencia.

El Grupo *ad hoc* acordó que los siguientes agentes antimicrobianos **siguen estando «autorizados para ser utilizados» en animales bovinos** en uno o más países en el documento técnico de referencia; por consiguiente, **la referencia a los animales bovinos (BOV) deberá mantenerse en la lista de la OMSA:**

### Aminociclitol

- Espectinomina

### Aminoglucósidos

- Dihidroestreptomicina
- Estreptomicina

### Aminoglucósidos + 2 desoxiestreptamina

- Apramicina
- Gentamicina
- Kanamicina
- Neomicina
- Paromomicina

---

### Anfenicoles

- Florfenicol (solo se utiliza en animales)
- Tianfenicol

### Ansamidas - Rifamicinas

- Rifaximina (solo se utiliza por vía tópica)

### Cefalosporinas - primera generación

- Cefacetrilo (solo se utiliza por vía tópica)
- Cefalexina (solo se utiliza por vía tópica)
- Cefalonium (solo se utiliza en animales; solo se utiliza por vía tópica)
- Cefapirina (solo se utiliza por vía tópica)
- Cefazolina (solo se utiliza por vía tópica)

### Cefalosporinas - segunda generación

- Cefuroxima

### Cefalosporinas - tercera generación

- Cefoperazona (solo se utiliza por vía tópica)
- Ceftiofur (solo se utiliza en animales)
- Ceftriaxona

### Cefalosporinas - cuarta generación

- Cefquinoma (solo se utiliza en animales)

### Ionóforos

- Lasalocid (solo se utiliza en animales)
- Monensina (solo se utiliza en animales)

### Lincosamidas

- Lincomicina
- Pirlimicina (solo se utiliza en animales)

### Macrólidos - con anillo 14-membrados

- Eritromicina

### Macrólidos - con anillo 15-membrados

- Gamitromicina (solo se utiliza en animales)
- Tulatromicina (solo se utiliza en animales)

### Macrólidos - con anillo 16-membrados

- Espiramicina
- Tildipirosina (solo se utiliza en animales)
- Tilmicosina (solo se utiliza en animales)
- Tilosina (solo se utiliza en animales)

### Penicilinas naturales (incluidos ésteres y sales)

- Bencilpenicilina
- Bencilpenicilina procaína / Bencilpenicilina benzatina
- Penetamato iohidrato (solo se utiliza en animales)

### Aminopenicilinas

- Amoxicilina
- Ampicilina
- Hetacilina

---

#### Aminopenicilina + inhibidor de la betalactamasa

- Amoxicilina + ácido clavulánico
- Ampicilina + sulbactam

#### Penicilinas antiestafilocócicas

- Cloxacilina (solo se utiliza por vía tópica)
- Oxacilina

#### Polipéptidos

- Bacitracina

#### Polimixinas

- Colistina

#### Quinolonas - primera generación

- Flumequina
- Ácido oxolínico

#### Quinolonas - segunda generación (Fluoroquinolonas)

- Ciprofloxacina
- Danofloxacina
- Enrofloxacina (solo se utiliza en animales)
- Marbofloxacina (solo se utiliza en animales)
- Norfloxacina

#### Sulfonamidas

- Sulfacetamida
- Sulfaclopiridacina
- Sulfadiazina
- Sulfametoxazol
- Sulfadimetoxina
- Sulfadimidina
- Sulfadoxina
- Sulfaguanidina
- Sulfameracina
- Sulfanilamida
- Sulfapiridina
- Sulfaquinoxalina
- Sulfametoxipiridacina (Incluida anteriormente en la clase «Sulfonamidas + diaminopirimidinas». El cambio en la lista de la OMSA se llevará a cabo una vez finalizados los principales documentos técnicos de referencia de cada especie.)

#### Sulfonamidas + diaminopirimidinas

- Trimetoprima + sulfonamida

#### Diaminopirimidinas

- Trimetoprima

#### Streptograminas

- Virginamicina (solo se utiliza en animales)

#### Tetraciclinas

- Clortetraciclina
- Doxiciclina
- Oxitetraciclina
- Tetraciclina

---

El Grupo *ad hoc* acordó que las siguientes moléculas deberán **incluirse como «autorizadas para ser utilizadas»** en el documento técnico de referencia, **añadiendo una referencia a bovinos (BOV) a la lista de la OMSA:**

Aminoglucósidos + 2 desoxiestreptamina

- Amikacina

Cefalosporinas - primera generación

- Cefalotina (solo se utiliza por vía tópica)

Tiostreptona

- Nosiheptida

El Grupo *ad hoc* acordó que las siguientes moléculas **no deberán incluirse** en el documento técnico de referencia **(no es necesario hacer ningún cambio en la lista de la OMSA):**

Aminoglucósidos + 2 desoxiestreptamina

- Tobramicina

Ansamicinas - Rifamicinas

- Rifampicina

Arsenicales

- Nitarsona (solo se utiliza en animales)
- Roxarsona (solo se utiliza en animales)

Ionóforos

- Maduramicina (solo se utiliza en animales)
- Semduramicina (solo se utiliza en animales)

Macrólidos con anillo 16-membrados

- Carbomicina
- Josamicina
- Kitasamicina (solo se utiliza en animales)
- Mirosamicina
- Terdecamicina
- Tilvalosina (solo se utiliza en animales)

Macrólidos con anillo 17-membrados

- Sedecamicina

Ortosomicina

- Avilamicina (solo se utiliza en animales)

Carboxipenicilinas

- Ticarcilina
- Tobicilina

Fenoxipenicilinas

- Feneticilina
- Fenoximetilpenicilina

Pleuromutilinas

- Tiamulina (solo se utiliza en animales)
- Valnemulina (solo se utiliza en animales)

---

#### Polipéptidos

- Enramicina
- Gramicidina

#### Quinolonas - primera generación

- Miloxacina

#### Quinolonas - segunda generación

- Ofloxacina
- Sarafloxacina

#### Quinoxalinas

- Carbadox (solo se utiliza en animales)
- Olaquinox (solo se utiliza en animales)

#### Sulfonamidas

- Ftalilsulfatiazol
- Sulfametoxidiacina
- Sulfamonometoxina

#### Sulfonamidas + diaminopirimidinas

- Ormetoprima + sulfonamida

#### Diaminopirimidinas

- Ormetoprima

#### Hidroxiquinolinas halogenadas

- Halquinol

El Grupo *ad hoc* acordó que las siguientes moléculas **no deberán incluirse** en el documento técnico de referencia y **retirar la referencia a los bovinos (BOV) de la lista de la OMSA:**

#### Aminocumarinas

- Novobiocina

#### Aminoglucósidos + 2 desoxiestreptamina

- Astromicina
- Framicetina

#### Biciclomicina

- Bicozamicina

#### Fusidanos

Ácido fusídico

#### Ionóforos

- Narasina (solo se utiliza en animales)
- Salinomycin (solo se utiliza en animales)

#### Macrólidos - con anillo 14-membrados

- Oleandomicina

#### Penicilinas naturales

- Penicilina benetamina

#### Amidinopenicilinas

- Mecilinam

---

#### Ureidopenicilinas

- Aspoxicilina

#### Penicilinas antiestafilocólicas

- Dicloxacilina
- Nafcilina

#### Derivados del ácido fosfónico

- Fosfomicina

#### Polipéptidos (Polimixinas)

- Polimixina B

#### Quinolonas - primera generación

- Ácido nalidíxico

#### Quinolonas - segunda generación (Fluoroquinolonas)

- Difloxacina
- Orbifloxacina (solo se utiliza en animales)

#### Sulfonamidas

- Sulfafurazol

#### Diaminopirimidinas

- Baquiloprima

El Grupo *ad hoc* acordó añadir un nuevo agente antimicrobiano al documento técnico de referencia que no estaba previamente incluido, así como incluir una referencia a bovinos **(BOV) en la lista de la OMSA:**

#### Quinolonas - segunda generación (Fluoroquinolonas)

- Pradofloxacina

El Grupo *ad hoc* acordó **actualizar la nomenclatura** de los agentes antimicrobianos en el documento técnico de referencia con sus **Denominaciones Comunes Internacionales (DCI) de acuerdo con las normas internacionales**. Los antiguos nombres de los agentes antimicrobianos se mantuvieron como sinónimos en la lista. Los nombres de los agentes antimicrobianos también se actualizarán en la lista de la OMSA; esta última se actualizará una vez que se hayan finalizado todos los principales documentos técnicos de referencia específicos para cada especie:

#### Aminoglucósidos + 2 desoxiestreptamina

- Astromicina (anteriormente figuraba como fortimicina)

#### Cefalosporinas - primera generación

- Cefapirina

#### Macrólidos - con anillo 16-membrados

- Miroamicina

#### Penicilinas naturales (incluidos ésteres y sales)

- Bencilpenicilina procaína (procaína bencilpenicilina)
- Bencilpenicilina benzatina (penicilina benzatina)

#### Polimixinas

- Polimixina B
- Colistina (Polimixina E)

#### Quinolonas - primera generación

- Flumequina

---

Sulfonamidas (nota: las dos sulfonamidas que se mencionan a continuación tenían una denominación errónea y se han nombrado nuevamente teniendo en cuenta las DCI existentes. Se actualizarán en la lista de la OMSA.):

- Sulfametoxazol (Sulfadimetoxazol)
- Sulfametoxidiacina (Sulfametoxina)

La clase de antimicrobianos anterior **tioestreptona** ha sido reclasificada como **tiopéptido**, ya que, según la evidencia científica actual, es la clasificación más precisa para la nosiheptida.



---

**Anexo 1. Lista de participantes**

**REUNIÓN DEL SUBGRUPO DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA OMSA SOBRE LA RESISTENCIA A LOS  
ANTIMICROBIANOS SOBRE EL DOCUMENTO TÉCNICO DE REFERENCIA PARA LOS AGENTES  
ANTIMICROBIANOS DE IMPORTANCIA VETERINARIA PARA LOS ANIMALES BOVINOS**

**Abril de 2023 – Septiembre de 2024**

---

**MIEMBROS DEL SUBGRUPO**

---

**Dr. Damien Bouchard**  
FRANCIA

**Prof. Moritz van Vuuren**  
**(Presidente)**  
SUDÁFRICA

**Dra. Grace Murilla**  
KENIA

**Dra. Claire Burbick**  
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

**Dr. Yang Wang**  
CHINA

**Dr. Guilherme de Souza**  
BRASIL

---

Anexo 2. Lista de expertos externos a la OMSA sobre sanidad de los bovinos

**REUNIÓN DEL SUBGRUPO DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA OMSA SOBRE LA RESISTENCIA A LOS  
ANTIMICROBIANOS SOBRE EL DOCUMENTO TÉCNICO DE REFERENCIA PARA LOS AGENTES  
ANTIMICROBIANOS DE IMPORTANCIA VETERINARIA PARA LOS ANIMALES BOVINOS**

Abril de 2023 – Septiembre de 2024

---

**Dra. Jing Ling**  
CHINA

**LISTA DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE SANIDAD ANIMAL**

---

**Brooke**  
REINO UNIDO  
<https://www.thebrooke.org/>

**HealthforAnimals**  
BÉLGICA  
<https://www.healthforanimals.org/>

**Federación Internacional de Lechería (IDF, por sus siglas en inglés)**  
BÉLGICA  
<https://fil-idf.org/>

**Asociación Mundial de Veterinaria (WVA, por sus siglas en inglés)**  
BÉLGICA  
<https://worldvet.org/>

**LISTA DE CENTROS COLABORADORES**

---

**Agencia Nacional Francesa de Seguridad Alimentaria, Ambiental y de Salud Ocupacional (ANSES, por su siglas en francés)**  
Fougères, FRANCIA

**Instituto Nacional de Sanidad Animal de Japón (NIAH)**  
JAPÓN

**Laboratorio Nacional de Ensayos Veterinarios de Japón (NVAL)**  
JAPÓN

**École Inter-Etats des Sciences et Médecine Vétérinaires (EISMV)**  
SENEGAL

**Centre National de Veille Zoosanitaire (CNVZ)**  
TÚNEZ

**Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos (FDA, por sus siglas en inglés)**  
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA